



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18876

DECRETO N° 575 / 2019

ARICA, 11 de Enero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CASTILLO SALAZAR ANDREA ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18876</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ROPA ACCESORIOS CALZADO Y ART. DEPORTIVOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 437			
Nombre del Contribuyente	CASTILLO SALAZAR ANDREA ALEJANDRA			
Rut	13637547-4			
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 4571 NUEVA ESPERANZA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/01/2019	Otorgación N°	2-18876	Fecha
				11/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


  
 por Orden del Alcalde”
   
**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**
  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**
  
 CCG/MVO/MCP/USP/H/mng


  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

01-31